



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000196/2023

LUJAN, 04 de septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 041/23, relacionada con la contratación del servicio de streaming, para la Radio de esta Universidad para el 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 298/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación.

Que con fecha 23 de agosto del corriente año, se notificó el dictamen mencionado precedentemente.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000196/2022

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 041/23, relacionada con la contratación del servicio de streaming, para la Radio de esta Universidad para el 2023, que se tramita por EXP-LUJ: 0000196/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Gonzalo Guido Martín el renglón 1 de la Contratación Directa N° 041/2023 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS, EQUIVALENTE A DOLARES ESTADOUNIDENSES: CUATROCIENTOS CATORCE ( USD 414,00-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la comisión de certificación de servicio a los Sres. Jorge Liguori, Ricardo Castiñeira y Raúl Gutierrez.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 17, Subprograma 01, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 13 Finalidad 3 y 4 Función del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000196/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 470 - 23